

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asistentes:

ALCALDE/ PRESIDENTE

JESUS MORENO GARCIA

Vocales

FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)
DÑA. M. DEL MAR SANCHEZ CHICO DE GUZMAN (P.P)

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Comisiones, el día 29 de Noviembre de 2023, siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen Preside el Sr Alcalde-Presidente y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz..

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Segunda Teniente de Alcalde Dña.Elisa Lidia Miguel Agueda. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA:

Nº 439/2023.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 22/11/2023 ORDINARIA.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22/11/2023 Ordinaria.

ALCALDIA:

Nº 440/2023.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A INICIO EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIO EN LAS REDES SOCIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de de Gestión, Asistencia técnica, Creación, Mantenimiento, Dinamización y Difusión de los perfiles institucionales del Ayuntamiento en las redes sociales para el Ayun-

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

tamiento de Tres Cantos mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de valoración.

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Alcaldía ya que ésta promueve la contratación, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA

Nº 441/2023.- **RENTAS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 31055/23 RECURSO REPOSICION TASA OVP.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 442/2023.- **CULTURA/CONTRATACION.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 2020/23 CONT. SEGUNDA PRORROGA SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.-AUTORIZAR la segunda prórroga del contrato administrativo del contrato administrativo de servicio de Escuela Municipal de Danza del Ayuntamiento de Tres Cantos a XXX

2.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-XXXXXXXXXXXXXXXXXX

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía Delegada de Cultura.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERO: APROBAR la firma del Convenio de colaboración con la ENTIDAD XX

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de la entidad XX para el desarrollo de las actividades recogidas en el Convenio de colaboración cuya aprobación se propone.

TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención, por importe de XX

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor ENTIDAD XX

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Familia e Igualdad, Centro de Servicios Sociales, Área de Contratación y Subvenciones y a la ENTIDAD XX

Nº 445/2023.- FAMILIA E IGUALDAD.-: PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASESORÍA JURÍDICA FAMILIAR” PARA EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXP 2023/27/CON.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato de (Exp 2023/27/con) al licitador XX

Exclusión que se notificó al licitador implicado en fecha 11/10/223, como así consta en el propio expte.

Una vez resuelto lo anterior, sólo continua un licitador en el procedimiento, siendo la puntuación obtenida en los criterios subjetivos la siguiente:

Cuadro resumen

Siendo el resultado obtenido en los Criterios subjetivos el siguiente:

Licitador	Puntuación
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Se procede a la apertura electrónica del Sobre 2: conteniendo la oferta económica y las mejoras, una vez descifrado:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Presenta:

Oferta económica de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Respecto a las mejoras presentadas por el licitador, la mesa tiene dudas respecto a la documentación aportada por la empresa, concretamente, quien es el profesional prestador del servicio al Ayuntamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se le exigen en el pliego, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros, ACUERDA: que se requiera al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que aclare mediante declaración responsable cual es el profesional asignado al servicio así como la experiencia profesional del mismo.

4.- Que, en fecha 17 de noviembre de 2023, se celebra la tercera Mesa de contratación, toma la palabra el Técnico de Contratación, para exponer que, conforme a lo acordado en la 3ª sesión de la Mesa de Contratación, se requirió al licitador la documentación previa a la justificación.

Transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, la mesa de contratación acuerda tener por realizado el trámite y continuar con el procedimiento. Consultado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, se constata que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX no ha presentado documentación alguna.

Por lo que conforme al art. 150.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación entiende que Bufete Beades Martín S.L no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado licitador habiendo retirado su oferta. Siendo este el último licitador que forma parte del proceso de licitación objeto del presente informe y señalado en el Asunto.

La Mesa ACUERDA, proponer al órgano de contratación:

-TENER POR RETIRADA la oferta presentada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-XXXXXXXXXX

A continuación y siguiendo la clasificación establecida en la 3ª sesión de la Mesa de Contratación, visto que no hay más ofertas y de conformidad con lo indicado en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

-DR+OD+ES.DEFICIENCIAS ESENCIALES EN DECLARACIÓN RESPONSABLE. ORDEN DE DEMOLICION DE OBRAS EJECUTADAS SIN TITULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- Declarar el cese en el ejercicio del derecho y ordenar a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA procediendo a la DEMOLICIÓN de las obras indebidamente ejecutadas.

2º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

Nº 448/2023.- **URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 23.Z.0014. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º Imponer a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sanción consistente en multa por importe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

Nº 449/2023.- **URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE. ZO.8 APROBACION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA. RESOLUCIÓN CON ESTIMACION PARCIAL DE LAS MISMAS Y SOLICITUD DE DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1.- **Resolución de las alegaciones** presentadas durante el trámite de información pública según los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y por el equipo redactor. El acuerdo se notificará de manera individualizada a cada uno de los alegantes adjuntando la motivación correspondiente, según consta en el documento denominado “Informe de la fase de información pública, respuesta a alegaciones, consultas y su consideración” presentado por el equipo redactor el 04.09.2022 RE n.º 28598/2022 que se adjunta aparte como anexo II.

2.- **Introducción de correcciones** en la versión inicial del Plan Especial, aprobada el 17.06.2021, en el sentido señalado en el documento presentado por el concesionario el 04.09.2022, el cual recoge tanto los informes sectoriales como los emitidos por los técnicos municipales sobre las alegaciones presentadas, y las directrices del equipo de gobierno, según se detalla en el Resumen de cambios aportado con RE n.º 28598/2022 . En el documento que se someta a aprobación definitiva, se incorporará igualmente lo señalado en el informe de la Técnico de Medio Ambiente relativo al movimiento de tierras, según consta en el anexo I.

3.- **Remisión** a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, para su análisis técnico y emisión de la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica, del expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por:

- a) La propuesta final de plan o programa.
- b) El estudio ambiental estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas, así como su consideración.
- d) El documento resumen en el que se describe la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

4.- **Expedir certificación** del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente.

Nº 450/2023.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A PRÓRROGA CONTRATO XX

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO: Prorrogar el contrato suscrito con **Dª** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-XXXXXXXXXXXX como Auxiliar Administrativo a tiempo completo, por servicio determi-

ACTA JGL .
29/11/2023
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

nado, conforme al artº 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, desde el **1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Esta contratación queda vinculada a la vigencia y subvención del Convenio de servicios sociales anteriormente citado.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.